SENA REGIONAL MAGDALENA

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

NIT.- 899.999.034-1

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-MGN-CAAG-0010-2020

"ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MATERIALES PARA EL AREA DE REFRIGERACION DEL PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA QUE ADELANTA EL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA DEL SENA REGIONAL MAGDALENA, VIGENCIA 2020"" conforme a los requisitos establecidos en la Invitación Pública así:

PROPONENTE	INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS V&R S.A.S. NIT: 901.162.733-3			REFRI SISTEMAS DEL CARIBE SAS NIT:900.464.817-6			JLG INFRAESTRUCTURA & MANTENIMIENTO S.A.S NIT: 901.175.759-0			HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S NIT: 804.009.463-4			CLUB CAPITAL S.A.S. NIT:900.319.736-8			TERMEC LIMITADA NIT: 800.149.403-8		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 51.196.287**																	
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
1. El proponente deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.	X		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	X		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	X		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	X		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	X		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.	X		El proponente presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas.
2. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando los precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluído el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común; en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, éste nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$45.636.400**	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$44.693.000**	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$45.881.200**	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$51.048.220**	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$41.417.152**	X		El proponente presentó la propuesta económica, la cual es clara y verificable matemáticamente, por valor de **$50.684.324,13**
3. Sólo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
4. Al formular la oferta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la Constitución de la Garantía Unica de Cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
5. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
6. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
7. El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contratro (Incluyendo IVA), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**NO CUMPLE**			**CUMPLE**		

OBSERVACIONES

Una vez reunido el comite evaluador de los proponentes del proceso **MC-MGN-CAAG-0010-2020,** se acepta la solicitud de **CLUB CAPITAL S.A.S. NIT:900.319.736-8**, quedando de la siguiente manera : **VALOR MINIMO ACEPTABLE = $ 42.060.082,68,** por lo tanto **INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS V&R S.A.S. NIT: 901.162.733-3 y REFRI SISTEMAS DEL CARIBE SAS NIT:900.464.817-6, JLG INFRAESTRUCTURA & MANTENIMIENTO S.A.S NIT: 901.175.759-0, HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S NIT: 804.009.463-4, TERMEC LIMITADA NIT: 800.149.403-8 ,** quedan habilitadas para continuar en el proceso y **CLUB CAPITAL S.A.S. NIT:900.319.736-8 NO CUMPLE** por no alcanzar el VALOR MINIMO ACEPTABLE ,se sugiere a **REFRI SISTEMAS DEL CARIBE SAS NIT:900.464.817-6** por ser la propuesta de menor valor.

Andrés Villarreal

ANDRES OBED VILLARREAL CASELLES

Evaluador Económico